

## **PROGRAMA DE GOBIERNO INGENIERO AGRONOMO CESAR MARI**

### **SALTO ELECCIONES DEPARTAMENTALES SETIEMBRE 2020**

#### **INTRODUCCION:**

Cuando iniciamos el camino de lo individual hacia lo colectivo y nos encontramos con la responsabilidad de llevar adelante la idea de muchos, el dilema del **cómo**, aparece en forma inmediata.

Las ideas sumadas a los sueños se encaraman en el pensamiento, llenándolo de innumerables **proyectos y tareas** a llevar adelante.

Entre los dilemas más difíciles de resolver, está el dejar lo particular para pasar a lo público, el dejar de pensar en forma individual, para hacerlo en forma colectiva; tarea difícil de amalgamar.

Finalmente, tomada la decisión de llevar adelante una candidatura inesperada, es cuando se comienza a pensar en lo **colectivo**, basándonos en lo aprendido durante muchos años de trabajo y estudio. De esta experiencia adquirida, surge de manera natural, **una forma de ver el que hacer, cómo y con quienes; tan digna y compleja tarea de administrar los recursos y anhelos que se nos confíen.**

Cuando se está en la escuela, liceo, facultad; los ámbitos naturales de la enseñanza, los proyectos de vida se inician en lo interno, intentando desde lo abstracto imaginarse un futuro de la vida en sociedad.

Primero entramos en la convivencia con nuestros pares, interactuando con ellos, y con todo aquello que se interponga entre lo que somos y lo que deseamos ser. En primer lugar, la familia, donde padres y hermanos son parte de nuestra formación inicial, fundamentales en la adquisición de valores que nos acompañarán durante toda nuestra vida, aportando consejos, vivencias, que poco a poco van moldeando, estimulando el desarrollo de nuestras capacidades e inculcándonos altos ideales.

La vida sigue, tomando rumbos a veces impensados, dándonos lecciones, que no se aprenden en las aulas, sino experimentándolas.

De pronto nos encontramos con más de la mitad de nuestra vida vivida, con un sinnúmero de obligaciones y los pensamientos más claros, delatan nuestra intención ante los demás; diciéndonos; **aún queda mucho por hacer.**

Y cuando nos damos cuenta que hay mucho por hacer y se nos brinda la oportunidad de intentarlo, ponemos toda nuestra experiencia, conocimiento y sobre todo el esfuerzo personal al servicio de este nuevo desafío.

Sin duda la voluntad, decisión y confianza en que se puede; es lo que nos impulsa a asumir esta nueva etapa con la convicción de que seremos capaces de llevarla adelante con responsabilidad y transparencia, sin que nos tiemble el pulso al momento de tomar las decisiones que correspondan, en el momento que lo ameriten.

Armar un Plan de Gobierno no es tarea fácil, pero tampoco algo desmesuradamente complicado.

Si bien se requiere conocimiento e información de muchísimos temas y variantes, lo más importante se basa en lo aprendido en años de relacionamiento fructífero con la familia, con los amigos, en las diferentes tareas que hemos desarrollado, en la capacitación

inherente, en la experiencia adquirida y sobre todo con el apoyo de un equipo experimentado y comprometido con el Proyecto.

Hoy haciendo un balance de los años vividos, deseamos hacernos cargo de lo que queremos y expresamos; comprometernos de manera firme, honesta y transparente a llevar a cabo en los hechos todo lo plasmado en este **Proyecto de Plan de Gobierno**, al cual presentamos de la manera más llana y humilde para su consideración; haciéndonos y haciéndolos a ustedes, partícipes fundamentales de la realización del mismo, como herramienta fundamental que impulse el desarrollo y crecimiento, que como ciudadanos de este bendito Departamento de Salto, nos merecemos.

**Impulsados por ideales Artiguistas; comprometidos desde siempre con el bienestar de todos; reiterando nuestra profunda vocación de servicio; les pedimos que nos acompañen en este camino a la victoria; porque todos somos Cabildo Abierto. Dios los bendiga**

## DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

### I.- Diagnóstico y medidas a tomar en cuanto al funcionamiento de la Intendencia de Salto.

I.1- Solicitar **una auditoría externa**, para conocer la verdadera situación en que se encuentra la Intendencia de Salto; en cuanto al endeudamiento, número de funcionarios, composición de las retribuciones, destinos de los recursos asignados a la misma en el quinquenio, etc.

I.2 - En función de la información recabada, formular un nuevo organigrama, conjuntamente con un plan de reorganización interna que permita desarrollar las funciones inherentes a la Administración Municipal de una forma más eficiente y transparente.

I.3 - Realizar una redistribución de acuerdo a las necesidades, conjuntamente con una reestructura de la carrera del Funcionario Municipal, respetando los grados del escalafón y la antigüedad, con el criterio de "igual función, igual remuneración". Para ello se fortalecerá la Dirección de Recursos Humanos.

I. 4 - Creación de una Unidad de Evaluación y Control de Gestión, de la totalidad de las actividades a desarrollar por la Administración.

I.5 - Formulación de un Plan Estratégico para el Quinquenio en todas las áreas de la Administración que se analizará anualmente de acuerdo a su cumplimiento. En este

sentido, se realizarán Planes Operativos Anuales para cada una de las áreas, con seguimiento en tiempo real por la Unidad creada a tales efectos.

I.6 - Se estudiará la fusión de direcciones que tengan puntos en común, bajo una sola dirección, a los efectos de reducir el número de las mismas sin resentir los servicios que ellas prestan. A su vez se bajarán al mínimo imprescindible los cargos de confianza; buscando con estas medidas bajar en forma significativa los gastos del rubro cero (retribuciones).

I.7 - Se estudiará la pertinencia de las funciones actuales de la Policlínica Municipal, en cuanto a la expedición de los carnets de salud; relación costo- beneficio para la Intendencia y para los Usuarios.

I.8 – Se elevará a la Junta Departamental un Proyecto para la rebaja del sueldo del Intendente o en su defecto su congelación durante el Quinquenio, para adecuarlo a los tiempos difíciles y a las realidades financieras y económicas por las que se encuentra la Intendencia. Teniendo en cuenta además que mediante este mecanismo estaremos topeando los sueldos de los cargos de confianza, que procuraremos que sean los estrictamente necesarios.

## **II.- Medidas a desarrollar para atender la situación actual en las que se encuentra el Departamento y que son inherentes a la Administración Municipal.**

### **II. 1 – Calles de la Ciudad y Centros Poblados del Departamento.**

II. 1. 1 – Respecto al arreglo de calles de la Ciudad; establecer un Plan de Contingencia acorde a los recursos disponibles, para proceder al arreglo de las mismas, para hacerlas transitables en el menor tiempo posible; sin perjuicio de lo cual se desarrollará un plan a corto plazo para la realización de cordón cuneta donde sea necesario y la carpeta asfáltica sub siguiente.

En este sentido procuraremos conjuntamente con los vecinos de cada Barrio la formación de Comisiones Barriales, para que nos hagan llegar sus inquietudes y para que allí se inscriban quienes quieran trabajar en la realización de cordón cuneta a los efectos de que la Intendencia los contrate en forma zafra, suministrando de ésta manera la mano de obra necesaria; quedando en manos de la Intendencia proveer materiales, maquinaria y personal especializado. De esta forma brindaríamos trabajo temporal y capacitación a vecinos que lo necesiten, optimizando recursos y empoderando a los vecinos de cada Barrio de obras realizadas con su propio esfuerzo.

De igual manera se procederá en los centros poblados del interior, en acuerdo con los diferentes Municipios.

### **II.1.2- CAMINERÍA RURAL:**

Conocemos de primera mano el mal estado de los caminos vecinales del Departamento, así como los accesos a centros turístico como el de Termas del Arapey. En función de los cientos de kilómetros de nuestra caminería rural, procuraremos realizar, si es necesario, un Convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para contar con los recursos necesarios a los efectos de encarar esta problemática tan importante para el interior del Departamento y sus pobladores; aún más importante si tenemos en cuenta que la producción Pecuaria, Agrícola, Citrícola y Hortícola; fundamentales como fuentes de recursos y seguridad alimentaria para nuestro País, debe de ser trasladada desde el Interior.

Sin perjuicio de lo expresado, encararemos con los recursos materiales y humanos disponibles en la Intendencia y Municipios la reparación de aquellos caminos y puentes que no admiten dilación, y que a la primera lluvia importante dejan aislados a vastos sectores de nuestro Interior.

### **II.2- RESIDUOS DOMICILIARIOS Y USINA DE DEPÓSITO DE LOS MISMOS.**

Esta problemática debe ser abordada con urgencia, debido a la Contaminación y al daño al Medio Ambiente, que significa un basural a cielo abierto, máxime si tenemos en cuenta que sus fluidos se vierten al arroyo San Antonio chico cuya desembocadura en el Río Uruguay está aguas arriba de la toma de OSE, que provee de agua potable a la Ciudad de Salto. Para abordar este tema tan importante procuraremos el Asesoramiento de Técnicos del MVOTMA, o en su defecto con asesoramiento del nuevo Ministerio de Medio Ambiente creado en la LUC.

#### **II.2.1- TRASLADO DE LA USINA DE DEPÓSITOS DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE SALTO**

Es urgente el traslado por lo ya expresado, su relocalización debe de ser estudiada meticulosamente, considerando el impacto ambiental, accesibilidad y distancia de la Ciudad; considerando todos aquellos requisitos de Ordenamiento Territorial. En ese sentido, debemos considerar la realización de un Proyecto que contemple la clasificación

de los residuos desde los domicilios y negocios; en reciclables y orgánicos en dos tipos de contenedores. Para ello es imprescindible una campaña de educación de la Población.

Con respecto al procesamiento de los residuos hay experiencia en otros Departamentos que se pueden tomar como ejemplos para adaptarlos a nuestra realidad. Por ejemplo, formar cooperativas de recicladores, darle condiciones de trabajo saludables, con instalaciones adecuadas.

En lo que refiere a los Residuos Orgánicos, se deben desarrollar métodos de compostaje ya sea con medios municipales o privados y utilizar ese compost para fertilizar Plazas, Parques, etc.; reutilizando esa materia orgánica en productos sustentables y amigables con el Medio Ambiente.

Para ejecutar este emprendimiento, debemos realizar un Proyecto donde se detallen los alcances del mismo, así como la necesidad para nuestra comunidad, a los efectos de ser presentados a los diferentes Estamentos de Estado con quienes debemos establecer los convenios necesarios para los recursos y el asesoramiento necesario, que pueden ser Nacionales o Internacionales.

## **II. 2 .2 - RESIDUOS DOMICILIARIOS:**

Del ítem anterior se desprende, que en forma inmediata debemos comenzar con la implementación de contenedores para reciclables (plásticos, cartón, vidrio) y para residuos de carácter orgánicos (restos de alimentos, podas, limpieza de terrenos, etc.). como forma de crear desde ya una concientización de la población, fundamental para el éxito del proyecto, sin la cual será muy difícil implementarlo con éxito. Para ello, desarrollar una campaña de divulgación a través de todos los medios de comunicación disponibles, así como su implementación en todos los estratos de la enseñanza, preescolar, primaria, media y superior, para que nuestros jóvenes sean los artífices del cambio en esta materia como en otras que tengan que ver con el cuidado del Medio Ambiente.

Desde la Dirección de Higiene de la Intendencia Municipal, mediante la creación de un cuerpo inspectivo se vigilará y orientará a los Ciudadanos para facilitar el cambio. También se impulsarán acciones desde el Departamento de Recolección y Barrido; mediante la capacitación de los funcionarios y provisión de los elementos necesarios para desarrollar las tareas, como Implementos y Vehículos acordes a la nueva tarea.

También prever en el Proyecto, una playa de lavado de los camiones antes de abandonar la Planta y una Playa de Estacionamiento de los mismos en otro lugar más adecuado que el que se utiliza actualmente, en pleno centro de la Ciudad, en la calle y sin la limpieza necesaria, luego de culminar su jornada. Procuraremos de esta manera tener una Ciudad más limpia y ordenada tanto para los Salteños como también para los visitantes, contribuyendo a recuperar la Ciudad turística que nunca debimos perder.

### **II.-3 ALUMBRADO PÚBLICO:**

Este es un tema que debe abordarse desde al menos dos ángulos:

- Contribuir a una Ciudad mejor iluminada desde las vías de ingreso a la misma y a zonas pobladas del interior del Departamento, a los efectos de facilitar la circulación nocturna de sus habitantes, contribuyendo a tener Pueblos, Villa y la Ciudad más atractivos durante la noche.
- Contribuir a mejorar la Seguridad de nuestra Población, junto con otras medidas que serán explicitadas en el ítem específico de Seguridad.

Para ello debemos en primera instancia, negociar con los proveedores de Energía Eléctrica como Gran Consumidor, a los efectos de obtener una rebaja sustancial en el costo del MW. Para ello existe un Proyecto presentado en la junta Departamental en el año 2002 y que pensamos reflotarlo y actualizarlo. Actualmente, el costo de Alumbrado Público que viene en las facturas de UTE, no condice con el servicio que se brinda y es responsabilidad de la Intendencia mejorarlo en forma sustancial y analizar su costo.

Mediante este beneficio, debemos además, estimular Inversiones en nuestro Departamento, bajando el alto costo actual de la Energía, que desarrollaremos en el ítem, **Promoción de Inversiones.**

### **III.- VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO HUMANO**

Estos 3 puntos, están íntimamente relacionados y hacen a la dignidad de las personas, a su calidad de vida y deseos de superación, por lo que resulta difícil tratarlos por separado. De todas formas, vamos a plantearlos en forma separada para generar un diagnóstico de la situación actual en el Departamento y proponer acciones que tiendan a solucionar situaciones de altísima sensibilidad y por lo tanto deben encararse con la máxima responsabilidad.

#### **III. 1 – VIVIENDA:**

Salto, tiene un déficit de Viviendas en el entorno de 10.000 en todo el Departamento; principalmente en la Ciudad. También es preocupante el endeudamiento que existe sobre todo en aquellos sistemas de vivienda por ayuda mutua, que se arrastra desde las sucesivas crisis por las que ha pasado nuestro País que se han agudizado con la Pandemia que nos está afectando en la actualidad. En este sentido, nos comprometemos a buscar soluciones de fondo mediante gestiones ante el Ministerio de Vivienda y la Agencia Nacional de Vivienda para que estos ciudadanos no pierdan su casa y agudicen aún más la crisis habitacional de por si preocupante.

En cuanto a los Instrumentos disponibles para la Construcción de Viviendas; están disponibles en todas las variantes; desde la Autoconstrucción, las Cooperativas de Ayuda Mutua, con financiamiento del BHU, Mevir como Instrumento fantástico para la construcción de Viviendas en el Interior profundo. El problema radica en que, si bien una Vivienda digna contribuye de manera sustancial en mejorar la calidad de vida, ésta debe contar con todos los Servicios (agua, energía eléctrica, saneamiento).

Desde la Intendencia Municipal, se debe realizar un Censo y Evaluación tanto en los Centros Poblados como en el Interior del Departamento para conocer en profundidad este problema y en función de eso desarrollar acciones tendientes a lograr los apoyos del MVOTMA, Mevir en el caso del Interior a los efectos de lograr subsanar este déficit, con los Instrumentos adecuados de acuerdo a las diferentes realidades.

### III.2- ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE:

El Ordenamiento Territorial, es un aspecto que compete a la Administración Municipal, conjuntamente con el MTOVMA. El crecimiento de las Ciudades, Villas o Pueblos, deben tener una Planificación en su crecimiento, donde debe contemplarse además de los Núcleos Habitacionales, la construcción de Espacios Verdes, lugares de esparcimiento, Centros Deportivos, Policlínicas Barriales, etc. Esto que parece redundante, es fundamental establecerlo en un Plan de Gobierno, en virtud de que Administraciones pasadas han permitido el crecimiento sin planificación de barrios enteros, en especial en **Asentamientos Irregulares** donde se construyen viviendas precarias sin control de ningún tipo; por lo tanto, debe encararse un Programa de Regularización de estos Asentamientos (28 en Salto); donde viven varios miles de Salteños; el trabajo y los recursos a emplear serán mucho mayores. Tomando en cuenta la preocupante situación actual.

### III. 3- DESARROLLO HUMANO:

Estos Procesos Irregulares de Urbanización, entre otros factores; han sido un factor determinante para que Salto ocupe en la actualidad el lugar número 14 en Desarrollo Humano, triste privilegio que nos dejan las últimas Administraciones, agravados en el último Quinquenio.

Cuando nos referimos a este tema, como la palabra lo expresa debemos tener un Enfoque Humanista; es decir, **la Persona como Centro**. Desde este punto de partida deben de tomarse todas las medidas que contribuyan a su desarrollo como persona. Para ello debemos hacer un esfuerzo como sociedad para que no caer en el Asistencialismo como única solución, lo que ha caracterizado a los sucesivos Gobiernos en estos últimos 15 años; sino desarrollar todas las herramientas que estén a nuestro alcance; Educación, Vivienda, Creación de Fuentes de Trabajo, Salud, Seguridad; que apunten a recuperar lo que nunca debe perder el ser humano; **Su Dignidad**.

En este sentido, debemos trabajar para que todos los Salteños puedan tener acceso a Vivienda, Trabajo, Salud, Educación; con especial atención a la primera infancia, que es donde se desarrollan sus capacidades mentales y físicas, acordes con una alimentación adecuada. En ello es fundamental contar con Instituciones como los Centros Caif, asistidos por INDA, INAU, Comedores Infantiles, Escuelas de Tiempo Completo; donde debe haber una activa colaboración de la IMS, para su fortalecimiento.

El vivir en Asentamientos Irregulares, trae consigo una serie de problemas adicionales, debido a la precariedad y a las dificultades de acceso. Dentro de ellas podemos mencionar, Hacinamiento, Problemas sanitarios, Inseguridad, Contaminación, etc. Esto indica en forma inequívoca de que el abordaje de este problema debe ser en **forma Multidisciplinaria**, donde deben interactuar conjuntamente con la Intendencia, varios Ministerios (MVOTMA, Mides, MS, MI, Secretaria de Deportes, INDA, INAU, ETC.); con un **Plan de Acción Integral**, debido a que ninguno de estos temas por si solo puede contribuir a la solución de un problema tan complejo como preocupante.

Además de estas medidas, procuraremos desarrollar Planes de Repoblación de nuestra Campaña mediante la Creación de Instrumentos que promuevan el establecimiento de familias en nuestro Interior. Estos Instrumentos deben procurar darles **Herramientas Sustentables**, que le permitan vivir y producir en forma decorosa; acercándoles los medios para ello; Energía eléctrica, Proyectos Productivos, Beneficios Fiscales, Fácil acceso a la Tierra, Centros de Educación Primaria y Secundaria cercanos para que puedan enviar a sus Hijos. Centros de Salud como Policlínicas con Atención adecuada. En síntesis un esfuerzo Descentralizador real, del que tanto se ha hablado pero nunca ha sido concretado, sino que por el contrario se han incrementado los procesos de Exclusión, de nuestro Interior por falta de oportunidades.

No tenemos ninguna duda que promover la repoblación de nuestro Interior, resulta más Productivo y menos Oneroso para las Arcas del Estado, que solventar los Recursos básicos de la Población que conforman los cinturones marginales de nuestra Ciudad.

En síntesis, cuando hablamos de Desarrollo Humano debemos considerar todos los factores que inciden en el mismo con una **profunda Sensibilidad Social**, apostando a su superación como persona, dándole las herramientas necesarias, así como fuentes de trabajo para que gane su sustento y el de su familia con dignidad.

#### IV.- PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO:



Salto es uno de los Departamentos con mayor potencial de desarrollo;

Somos el mayor productor de lana del País, el segundo productor de carne bovina, superado solo por Tacuarembó, en el sub sector agrícola, se produce arroz, soja, maíz, sorgo, colza. Posee un cinturón granjero donde se encuentra la mayor concentración de cultivos protegidos del País y más de 5000 hectáreas de cultivos a campo.

En Citricultura se encuentran empresas que producen más del 60 % de citrus para exportación, además hace poco más de 1 año se estableció una Empresa Citrícola Peruana, que ya comenzó a exportar citrus para Estados Unidos.

Salto es el segundo Polo turístico del País con su corredor termal, con hoteles de 5 estrellas en Zona de Termas del Arapey, las que se encuentran en un estado deplorable, siendo urgente su recuperación. Disponemos de la tercera capacidad hotelera, detrás de Montevideo y Maldonado.

Es una Ciudad Universitaria, donde se encuentra la Udelar, Universidad Católica, el Centro de Formación Docente, UTU y procuraremos traer para el Departamento una filial de la UTEC.

Lo preocupante es que, pese al potencial del Departamento, tenemos el triste privilegio de ser el que realizó la menor Inversión en el Quinquenio.

Por lo expresado es un verdadero desafío que debemos encarar para atraer más inversiones, que brinden nuevos puestos de trabajo y que al mismo tiempo detengan los procesos de Exclusión de nuestro Interior. Para ello debemos tomar medidas que hagan atractivo para los inversores el invertir en Salto al mismo tiempo llevar la mayor cantidad de Servicios para que los habitantes del Interior no emigren hacia la ciudad en un verdadero proceso de descentralización, como lo hemos expresado en el ítem anterior.

#### **IV. 1.- PROMOCIÓN DE INVERSIONES:**

El Departamento de Salto, además de las potencialidades ya enumeradas, cuenta con la generación de Energía Hidroeléctrica de la Represa Binacional de Salto Grande, una de las represas más importantes del Cono Sur. Además de tener Parques Eólicos y de Energía Solar que aportan a la Red Nacional.

Esta autonomía energética, así como las regalías que provienen de la Represa de Salto Grande, deberían volcarse al Desarrollo del Departamento y no a Rentas Generales, relegando el legítimo derecho que le asiste a Salto y sus habitantes. Retomaremos este tema, cuando se planteen las ventajas competitivas que posee el Departamento de Salto para la llegada de Inversiones en diferentes rubros, debido a que el Costo de la Energía es un componente importante en el esquema de costos de cualquier emprendimiento productivo y/o tecnológico.

Otra forma de obtener beneficios en cuanto a costos de la energía, es de comprar la misma mediante la intervención directa de la IMS, como Gran Consumidor. Existe al

respecto un Proyecto en la Junta Departamental desde el 2002 que pensamos reflotar y actualizar, porque además bajaría el costo del Alumbrado Público y bajaría los costos del Sector Comercial e Industrial del Departamento.

#### **IV.2.- DECLARACION DE UN REGIMEN DE ZONA FRANCA EN EL PARQUE AGROINDUSTRIAL DE SALTO:**

Vamos a impulsar un régimen de Zona Franca, o en su defecto bajo el Régimen de Parques Industriales; Ley nº 19784. Ley de inversiones nº 16906. (ver anexos 1 Y 2)

De esta forma otorgar beneficios fiscales a aquellas empresas que deseen instalarse, cualquiera sea su rubro. En el caso de que aplique la ley 19784; se debería cambiar la denominación pasando a llamarse Parque Industrial.

#### **V.- TURISMO:**

El desarrollo turístico del Departamento debe encararse teniendo en cuenta 2 realidades diferentes; Emprendimientos Privados y Municipales.

##### **V.1.- Emprendimientos Privados:**

Este tipo de emprendimientos deben ser prioritarios, promoviendo inversiones en el Sector mediante todos los mecanismos de estímulos nacionales y departamentales:

Ley de Inversiones (16906); tarifas de energía diferenciales por medio de la Declaración de Interés Departamental, etc. Todo ello, acompañado de una Política de Promoción del Turismo del Departamento a nivel Nacional e Internacional.

Este tipo de Inversiones no debe circunscribirse solamente al corredor termal sino a todo el Departamento, fomentando el Agroturismo, promoviendo todos aquellos lugares naturales que ameriten ser destacados.

Cuando nos referimos a Inversiones que complementen y potencien inversiones privadas ya establecidas; estamos analizando facilitar el acceso a esos centros turísticos de alta categoría. Este acceso no debe circunscribirse solamente al vial, sino a accesos fluviales y aéreos. Para el primero y actualmente operativo, es imprescindible mejorar sus condiciones, actualmente muy deterioradas. Para el caso del acceso fluvial, sólo es necesario construir un puerto sobre el Río Arapey con las condiciones adecuadas para el arribo de embarcaciones medianas como yates privados provenientes tanto de Brasil como de Argentina, utilizando la Hidrovía del Río Uruguay que pronto será realidad y que unirá a nuestros 3 Países. También contar con un servicio de Catamaranes, para tener la opción de ofrecer excursiones fluviales que muestren la belleza y biodiversidad de la naturaleza del lugar, diversificando las opciones para nuestros visitantes.

Para el acceso aéreo, es necesaria la construcción de un Aeropuerto en las inmediaciones del Complejo Termal, que permita el aterrizaje de aviones de mediano porte como Jet Privados.

Toda esta infraestructura debe ser contemplada dentro de un Proyecto de ampliación de la oferta Turística mediante la promoción de eventos artísticos, deportivos, lúdicos como

casinos, realización de Congresos, etc. Todo aquellos eventos o actividades que hagan más atractiva la visita de turistas que el sólo hecho de disfrutar de las aguas termales.

Este Proyecto debe contar además con la Promoción adecuada llevada a cabo por la Dirección de Turismo Municipal y el Ministerio del Ramo, con especial énfasis en la Región ( Brasil, Argentina, Paraguay).

## **V.2.- Turismo Municipal:**

En la actualidad el Turismo Municipal, comprende básicamente el corredor termal; Daymán y Arapey, ambos se encuentran en una situación preocupante en cuanto a su mantenimiento y funcionamiento, de allí se puede inferir parte del enorme déficit que tiene en la actualidad la Dirección de Turismo.

Esto debe de ser motivo de un análisis detallado de la situación, para luego buscar las soluciones pertinentes y definir el presupuesto adecuado a un Programa Específico. Analizar en profundidad si estos Centros deben ser Administrados por la Intendencia o deben ser dados en régimen de Concesión

**Estos Centros Termales deben ser operados con eficiencia y brindando servicios de excelencia** para volver a atraer el turismo incluso local; perdido en el último tiempo por la aparición de Centros Termales en Argentina. Debemos complementar este atractivo con eventos culturales, deportivos, lúdicos, etc. Todo aquello que nos diferencie y volvamos a recuperar el liderazgo turístico de la Región, en coordinación con la oferta hotelera ya instalada.

Debemos mejorar además la competitividad en cuanto a costos con la competencia Argentina, bajando los costos de la Energía y las Comunicaciones mediante los diferentes mecanismos ya explicitados en capítulos anteriores y anexos correspondientes.

Debemos trabajar para recuperar eventos importantes que se realizaban hace unos años atrás como la Semana de la Citricultura, organizándola con atracciones relevantes que atraigan visitantes de todo el país y de la región.

Debemos prestigiar el Carnaval de nuestro Departamento mediante Políticas de Apoyo a las Agrupaciones locales y traer Espectáculos tanto Argentinos como Brasileños para darle más brillo.

Todo este tipo de medidas acompañadas por una mejora sustancial de nuestra ciudad, mediante la adecuación de sus calles y luminaria, dotará a Salto del brillo que jamás debió perder.

## **VI.- CULTURA Y DEPORTES:**

### **VI.1- CULTURA:**

Nuestro Departamento ha sido cuna de grandes exponentes de la Cultura Nacional, con aportes en Obras de Arte, Literatura, Arquitectura y un Patrimonio Arquitectónico que es

parte de nuestra identidad y que debemos preservar. Nuestra Ciudad cuenta además con hermosos Museos que debemos promocionar para que tanto los salteños como quienes visitan nuestro departamento los puedan disfrutar. Este acervo cultural que nos ha destacado, se ha ido perdiendo con el tiempo. Consideramos que debemos trabajar conjuntamente con la Comisión de Patrimonio, en la conservación de todo aquello que distingue a nuestra Ciudad y comunidades del Interior y contribuir a su recuperación y mantenimiento.

Salto cuenta actualmente con una comunidad de Artistas muy destacada, a la que debemos apoyar en un sentido integral; estimulando, cofinanciando cuando ello lo amerite y difundiendo sus obras y/o espectáculos; apoyando de esta forma, el surgimiento y formación de nuevos talentos en las diversas formas de expresión cultural.

Nuestra Ciudad posee uno de los mejores teatros del país. Debemos mantenerlo en excelentes condiciones y promover mediante la Dirección de Cultura, la realización y difusión de espectáculos tanto nacionales como Internacionales de forma más frecuente. De esta forma generaremos más atractivos culturales para los salteños y visitantes, generando además recursos para su mantenimiento.

Otro aspecto cultural importante tiene que ver con todas aquellas expresiones populares. Estas deben ser apoyadas y estimuladas en estrecha colaboración con las Instituciones u Organizaciones que las lleven adelante con esfuerzo y dedicación pero con escasos recursos. Desde la Intendencia, apoyaremos todos aquellos emprendimientos que contribuyan a la cultura en todos sus aspectos.

## **VI.2.- DEPORTES:**

Las personas actualmente, en su ciclo evolutivo, viven más tiempo, casi no dependen de su esfuerzo físico para su sustento, desarrollan su vida en forma más benigna y ejercen otro tipo de actividades. Estos aspectos positivos, han disminuido su resistencia física, por lo tanto una **“ especie humana más frágil y débil”**. En este sentido parece necesaria una forma de **“compensación evolutiva”**; mediante diferentes formas de ejercicio físico, para compensar lo que se ha perdido en los últimos 3 siglos. En el siglo XXI, queda claro que el **“estado de salud”**, es un requisito necesario para conseguir el crecimiento económico, la estabilidad y la paz. La OMS advierte sobre patologías que se indican como obstáculos en el camino de superación de las Sociedades modernas. Algunas de ellas como; Depresión Síquica, Hipertensión, Hipercolesterinemia, Obesidad, Consumo de Alcohol y otras drogas, Nutrición Deficiente, etc.

Esto nos indica claramente, la necesidad de emplear parte de nuestro tiempo en realizar ejercicios físicos como forma saludable de prevenir estas patologías, contribuyendo a una sociedad más saludable y productiva.

Además de la importancia de lo expresado en el párrafo anterior; consideramos al deporte estrechamente ligado a la cultura, porque a través de sus diferentes disciplinas, contribuye a la generación de valores que se están perdiendo en la sociedad actual, como; solidaridad, respeto, trabajo en equipo, superación personal, motivación y

relacionamiento, por encima de diferencias sociales, que contribuyen al desarrollo humano integral en una sociedad más justa e integrada.

Promoveremos la creación de Centros Deportivos Barriales, con escuelas polideportivas a los efectos de integrar a los niños, jóvenes y adultos en diferentes disciplinas con fuerte contenido comunitario. Promover las competencias intra e interescolares, liceales, universitarias y barriales; motivando de esta forma la sana competencia como elemento de integración social en todos sus aspectos.

Para lograr estos objetivos, es necesario realizar un relevamiento en la Ciudad y en todas las comunidades del Departamento, con un propósito integrador Campo – Ciudad, a través del deporte, independiente de otras actividades conexas. Este relevamiento debe brindarnos, un detalle pormenorizado de la capacidad instalada; en clubes deportivos, plazas de deportes municipales y de esta forma poder cuantificar los recursos necesarios de infraestructura y de recursos humanos, a los efectos de poder de alcanzar los objetivos aquí planteados.

Estamos convencidos que, por medio de las diferentes disciplinas deportivas, contribuiremos a una mayor integración social y familiar, trabajando en forma coordinada con otras instituciones que lo hagan con el mismo sentido. Mediante el deporte contribuiremos a mejorar la seguridad en nuestra sociedad, evitando que niños, jóvenes y adultos caigan en adicciones muchas veces provocadas por el ocio y la falta de estímulos; fenómeno cada día mayor y que debe ser motivo de nuestra mayor atención, porque se trata de la sociedad que les dejaremos a nuestros hijos y nietos.

Para lograr los resultados esperados, es necesario la creación de un Proyecto Integral, que presentaremos a la Secretaría de Deportes, a la Junta Nacional de Drogas a los efectos de coordinar esfuerzos, asesoramiento y lograr los recursos necesarios, para infraestructura y formación de recursos humanos multidisciplinarios; esenciales para lograr el éxito en este emprendimiento tan necesario si queremos una sociedad más saludable y productiva.

#### **VII.- CONCLUSION:**

**Consideramos que: Educación, Deporte, Cultura, Políticas Sociales, Capacitación de nuestros jóvenes en diferentes actividades u oficios, Apoyo al Desarrollo Empresarial, como motor de la creación de nuevas fuentes de trabajo; son los pilares en los que se debe apoyar el Crecimiento y Desarrollo de nuestro Departamento.**

**Para lograrlo, debemos comenzar por dar el ejemplo, desarrollando una administración municipal, transparente, integradora, abierta a todas las inquietudes de nuestros ciudadanos; coordinando acciones con Instituciones sociales y estatales, tanto departamental como nacional, procurando la realización de todos los objetivos planteados.**

**ANEXOS:**

**ANEXO 1.- PARQUES INDUSTRIALES Y CIENTIFICO TECNOLOGICOS, LEY 19.784 Y LEY DE INVERSIONES 16.906.**

**QUIENES PUEDEN INTEGRARSE COMO USUARIOS:**

Solamente personas jurídicas reconocidas como usuarios por el MIEM. Este Ministerio es el que controla la instalación y funcionamiento de los Parques Industriales y Científico Tecnológicos.

Pueden formar parte de las mismas, Empresas de Giro Industrial, Prestadoras de Servicios incluyendo los Logísticos, los no vinculados a las actividades del Parque y las que el Poder Ejecutivo considere compatibles con los objetivos de la ley. También Emprendedores e Incubadoras de Empresas, Institutos de Formación y Capacitación, de Investigación e Innovación y otras relacionadas a la Generación de Conocimiento Aplicado.

En los Parques Industriales, el Gobierno fomentara Usuarios de los 3 últimos tipos nombrados (literales D a G del art. 10 de la ley). En los Científico- Tecnológicos, se incluyen necesariamente como usuarios los dos últimos tipos nombrados (literales F y G en art. 10).

Se fomentará especialmente los Parques que incorporen Micro Pequeñas y Medianas Empresas Cooperativas y Auto gestionadas. Quedan los administradores obligados a aceptarlas y a no darles un tratamiento menos favorable que al resto de las empresas instaladas.

**BENEFICIOS:**

La Ley establece beneficios además de los otros que pueda conceder el P. Ejecutivo el que además reglamentará incentivos fiscales específicos de acuerdo a la Ley 19.906.

Algunos de estos beneficios dispuestos legalmente son:

1º Exoneración de IRAE por hasta el 100% del monto invertido, según la contribución del Proyecto de Inversión al potencial del Parque.

2º Exoneración del Impuesto al Patrimonio sobre los bienes comprendidos en los literales C a E del art. 7º de la Ley N° 16.906. (ver al final texto al que remite).

3º Exoneración de tasas y tributos (incluido el IVA) a la importación de bienes de activo fijo destinados a la operativa del instalador y a los bienes señalados en el numeral anterior, así como a materiales y bienes de activo fijo destinados a la operativa siempre que no compitan con la Industria Nacional.

4º Beneficios en tasas y tarifas de Empresas Públicas para los bienes y servicios destinados a los Parques.

5º Condiciones de acceso y financiamiento promocionales por parte del SNTPyC para instaladores y usuarios.

**ARTICULO 7º DE LA LEY DE INVERSIONES N° 16.906:**

Artículo 7º.- (Alcance objetivo). - Se entiende por Inversión a los efectos de este Capítulo, la adquisición de los siguientes bienes destinados a integrar el activo fijo o el activo intangible:

- A) Bienes muebles destinados directamente al ciclo productivo.
- B) Equipos para el procesamiento electrónico de datos.
- C) Mejoras fijas afectadas a las actividades Industriales y Agropecuarias.
- D) Bienes inmateriales tales como marcas, patentes, modelos industriales, privilegios, derechos de autor, valores llave, nombres comerciales y concesiones otorgadas para la prospección, cultivos, extracción o explotación de recursos naturales.
- E) Otros bienes, procedimientos, invenciones o creaciones que incorporen innovación tecnológica y supongan transferencia de tecnología, a criterio del Poder Ejecutivo.

**BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS POR LA LEY DE INVERSIONES:**

Artículo 8º.- (Beneficios fiscales). Otorgase a los sujetos a que refiere el artículo, los siguientes beneficios: A) Exoneración del Impuesto al Patrimonio de los bienes de activo fijo comprendidos en los literales A) y B) del artículo 7º, adquiridos a partir de la vigencia de la presente ley. Los referidos bienes se considerarán como activo gravado a los efectos de la deducción de pasivos.

La presente exoneración no operará en el caso de que los bienes referidos deban valuarse en forma ficta. B) Exoneración de los Impuestos al Valor Agregado y Específico Interno, correspondientes a la importación de los bienes a que refiere el literal anterior, y devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de los mismos. Artículo 9º.- (Beneficios fiscales).- Facúltese al Poder Ejecutivo a otorgar en forma general, para los sujetos definidos en el artículo 6º, los siguientes beneficios: A) Exoneración del Impuesto al Patrimonio, en las condiciones establecidas en el literal A) del artículo anterior, a los bienes comprendidos en los literales C) a E) del artículo 7º. B) Establecimiento, a los efectos de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio, a las Rentas Agropecuarias y al Patrimonio, de un régimen de depreciación acelerada, para los bienes comprendidos en los literales A) a E) del artículo 7º. Artículo 10.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 16.697, de 25 de abril de 1995, facúltese al Poder Ejecutivo a disminuir hasta tres puntos de la alícuota de aportes patronales a la seguridad social a la industria manufacturera.



## **ESTIMULOS RESPECTO A LOS INVERSORES:**

Artículo 11.- (Actividades y Empresas promovidas). - Podrán acceder al régimen de beneficios que establece este Capítulo, las empresas cuyos Proyectos de Inversión sean declarados promovidos por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Asimismo, la declaratoria promocional podrá recaer en una actividad sectorial específica, entendiéndose por tal, el conjunto de emprendimientos conducentes a producir, comercializar o prestar, según corresponda, determinados Bienes o Servicios.

Se tendrán especialmente en cuenta a efectos del otorgamiento de los beneficios, aquellas inversiones que: A) Incorporen progreso técnico que permita mejorar la competitividad B) Faciliten el aumento y la diversificación de las exportaciones, especialmente aquellas que incorporen Mayor Valor Agregado Nacional. C) Generen empleo productivo directa o indirectamente. D) Faciliten la integración productiva, incorporando valor agregado nacional en los distintos eslabones de la cadena productiva. E) Fomenten las actividades de las micro, las pequeñas y las medianas empresas, por su capacidad efectiva de innovación tecnológica y de generación de empleo productivo. F) Contribuyan a la descentralización geográfica y se orienten a actividades industriales, agroindustriales y de servicios, con una utilización significativa de mano de obra e insumos locales. Artículo 12.- (Asesoramiento).- A los efectos del otorgamiento de las franquicias previstas en el presente Capítulo, el Poder Ejecutivo actuará asesorado por una Comisión de Aplicación, integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, que la coordinará, así como por representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Comisión de Descentralización prevista en el artículo 230 de la Constitución de la República, pudiendo, en casos especiales, integrarse con miembros de otros Ministerios u organismos con competencia en el sector de actividad del solicitante.

En el caso de Proyectos de Inversión, los mismos se presentarán a la Comisión de Aplicación la que determinará cuál será el Ministerio u Organismo al que corresponda su evaluación, en función de la naturaleza del Proyecto y de la actividad al que éste corresponda.

La citada evaluación, conjuntamente con un informe en el que se detallarán los beneficios que se entiende corresponde otorgar, será elevada por el Ministerio u organismo designado a la Comisión a la que refiere el inciso primero. La reglamentación fijará los procedimientos y los plazos máximos en los que deberá expedirse el Ministerio y organismo referido.

La Comisión de Aplicación establecerá las correspondientes recomendaciones respecto al caso de que se trate. En la citada recomendación, de corresponder, se expresará además cuál será el Ministerio u organismo encargado de seguimiento de otorgamiento, total o parcial, de la exoneración establecida en este Capítulo.



## **ANEXO 2.- POLO AGROINDUSTRIAL Y TECNOLOGICO EN SALTO – ZONA FRANCA**

**Documento elaborado por: Cnel. Retirado: Oscar Müller**

**Ing. Agrónomo: César Mari**

### **1.- DESCRIPCION:**

El presente proyecto consiste en el establecimiento de un Polo de Desarrollo Agroindustrial en régimen de Zona Franca, orientado a los mercados internacionales en la ciudad de Salto (ROU), destinado a brindar oportunidades de trabajo sostenible a la población de la ciudad, esperando un resultado de generación de aproximadamente mil puestos de trabajo directos.

### **2.- JUSTIFICACION:**

Cabildo Abierto, en los lineamientos de su visión, indica que impulsará políticas que tenderán a proporcionar al trabajador Uruguayo, condiciones que le permitan vivir del producto de su esfuerzo y el Estado actuará como palanca de desarrollo en aquellas áreas que seamos competitivos, haciendo una referencia preferencial a la inversión orientada a evitar que la Población Rural continúe abandonando su medio de vida. Para ello debemos de hacer los mayores esfuerzos para que esta actividad sea sustentable en el tiempo con capacidad para ser competitiva, recurriendo a todas las herramientas posibles, como capacitación, mejores herramientas de comercialización que mejore su rentabilidad que hoy en algunos casos es negativa debido a los altos costos de transporte, energía, mano de obra. Diversificación de rubros y sobre todo eliminar la gran informalidad en la comercialización, donde comienza a desvirtuarse el precio y a crearse la inmensa brecha entre productor y consumidor, que llega en la mayoría de los casos al 100 % de diferencia entre lo que cobra el productor y lo que paga el consumidor.

La matriz social que aún existe en Salto, sigue disminuyendo y tiende a desaparecer en el Sur de nuestro País. Es sumamente importante y crea miles de puestos de trabajo si incluimos la Citricultura, que representa el 80% del área total, en la que están establecidas las mayores empresas exportadoras de este rubro y se están estableciendo nuevas empresas como CAMPOSOL, de origen Peruano y con un Proyecto que ya está en marcha y pretende llegar a un área cercana a las 1000 Has, en el otro extremo se ubica la empresa Citrícola Salteña, que ha cerrado parcialmente sus puertas y que era la mayor exportadora de Citrus del País. Dentro de las razones que aducen para explicar su inviabilidad son los altos costos de producción y el atraso cambiario, lo que le quita competitividad a nivel internacional. Problema que es esgrimido por la gran mayoría del sector productivo Nacional y que deberíamos atender en forma inmediata, bajando lo que

los Economistas llaman “Costo País”, tema mucho más complejo porque involucra la gran carga tributaria de un Estado tremendamente sobredimensionado.

Acorde a los datos últimos del INE de Mayo de este año 2019, la tasa de desempleo para ciudades del interior de más de cinco mil habitantes es del 9% en una población económicamente activa de Salto, estimada en 2014 en 62.568. Sin embargo, este indicador calculado con los criterios del INE, presenta algunas particularidades por la forma en que se estructura la encuesta de hogares, que hacen pensar en que reflejan una realidad distorsionada, en la actualidad el desempleo ronda el 20 % de la población económicamente activa.

Lo cierto es que la percepción en la vía pública y en todas las conversaciones, indican a éste, como el gran problema de la Ciudad y el Departamento, todo fácilmente comprobable por el volumen de recursos de supervivencia económica informales que el ingenio ciudadano desarrolla en las calles, complementada con la informalidad del empleo, establecida en el 2008 en un 40% y un alto porcentaje de trabajo que es solamente zafral.

Paralelamente, el aumento de la criminalidad sustentado en datos que muestran entre 2017 y 2018 un aumento de homicidios multiplicado por seis llegando a el récord histórico de 12, hacen pensar en una inevitable relación entre la falta de oferta de trabajo derivada de la falta de oportunidades, y el aumento de la delincuencia y la inseguridad, con la pérdida de la libertad que ello conlleva.

Desde esta situación de partida, el presente Proyecto tendría efectos integradores sobre la Sociedad Salteña, generando oportunidades de trabajo y desarrollo, reactivando la actividad comercial y como consecuencia, impactando sobre la delincuencia al proporcionarles Proyectos de vida a jóvenes que hoy sin horizontes quedan a la vera del camino.

Propone la innovación de unir los beneficios que las Zonas Francas otorgan a los inversores, que podrían agregar además energía más barata con regalías de la represa hidroeléctrica local, con el potencial disponible, como lo indican los Economistas Pedro Barrenechea, Adrián Rodríguez y Carlos Troncoso:

“con una gran importancia de la Horticultura y Fruticultura (destacándose los Cítricos), además de la Lechería, Avicultura, Cerdos y Arroz. Este es un elemento que muestra un perfil de especialización más diversificado que la mayoría de los departamentos del interior”, sin olvidar que es el departamento de mayor producción Ovina del País y 2º Productor Bovino detrás de Tacuarembó.

Si, además, se impulsa el establecimiento de empresas que procesen esos productos primarios, como por ejemplo impulsando el establecimiento de una industria láctea que incremente la cantidad de este producto aprovechando el Potencial productivo de la cuenca lechera del Departamento, la que se encuentra actualmente en un 25% de su capacidad productiva; agregando valor y creando nuevos puestos de trabajo. Otro

ejemplo es desarrollar un Proyecto Avícola, como forma de diversificar la producción de pequeños productores granjeros y / o lecheros, que vemos como día a día la falta de rentabilidad lo expulsa del sector productivo. En Proyectos como estos se deben enfocar los esfuerzos, a los efectos de hacer sustentable el Agro-negocio, logrando la permanencia de la familia en el campo, evitando de esa forma su emigración a la ciudad y lo que es peor aún que los más jóvenes y más capacitados emigren a otros Países en busca de nuevas oportunidades.

"la generación de valor en el departamento denota una media especialización primaria (19% de su valor agregado), algo inferior al promedio del interior"

Conjuntamente con esta diversificación y procesamiento de nuevos Productos se debe impulsar la capacitación necesaria orientada a formar jóvenes que llenen los puestos de trabajo creados. En este sentido considerar la creación de un Polo Tecnológico más abarcativo, donde se establezcan Convenios con los diferentes actores de la Educación tanto pública como privada, para formar jóvenes en el conocimiento Informático y de inglés. De esta forma atraeríamos a empresas de Software, no sólo por las ventajas competitivas, sino por el elemento humano capacitado que actualmente es muy demandado en nuestro País.

En procura de viabilidad y sustentabilidad, todo el proyecto estaría amparado por la Ley 19566, que, en perfecta coincidencia con los Objetivos del Proyecto, en su primer artículo determina:

"ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional la Promoción y Desarrollo de las Zonas Francas, con los objetivos de promover las inversiones, diversificar la matriz productiva, generar empleo, incrementar las capacidades de la mano de obra Nacional, aumentar el valor agregado nacional, impulsar las actividades de alto contenido tecnológico e innovación, promover la descentralización de las actividades económicas y el desarrollo regional, y en términos generales, favorecer la inserción del país en la dinámica del comercio internacional de bienes y servicios, y los flujos internacionales de inversiones".

Finalmente en la justificación del Proyecto, podría incluirse por razones geográficas, estudiar la factibilidad de la potencial orientación de su producción conjuntamente con los otros Países del MERCOSUR, Argentina, Brasil y Paraguay, mejorando el Servicio Ferroviario; o eventualmente a futuro construyendo una Hidrovía en el Río Uruguay, mediante un levante para remontar la represa de Salto Grande y de esa manera llegar a Puertos al Norte de los 3 Países miembros, lo que incrementaría la Navegación del Río Uruguay haciendo sustentable las obras de levante y de dragado necesarios para mantener la navegabilidad del Río. Esto tendría un impacto positivo sobre todo en el transporte de granos, Cítricos y otros productos exportables debido a que los costos son significativamente menores al Transporte terrestre, que impacta fuertemente sobre los mismos, al encontrarse nuestro Departamento a 500 km de los principales Puertos. Una solución intermedia y rápida de implementar, sería acondicionar el Puerto de Paysandú y realizar un transporte combinado; terrestre o ferroviario a Paysandú y luego por vía Fluvial; en este caso ya existen algunas experiencias al respecto que deberíamos tomar como referencia y adecuar lo que sea necesario. Nuestro departamento no escapa a la

recesión que sufre el País, por tanto es imperativo tomar decisiones rápidas y contundente con apoyo del Gobierno Central, sin la cual es imposible impulsar nada debido a que la gran mayoría de los recursos se manejan desde allí, debido al Centralismo existente en nuestro País, no sólo en lo que refiere a los recursos sino a la toma de decisiones frente a dar luz verde con todo lo que ello implica a emprendimiento como los planteados en este documento.

La descentralización tantas veces anunciada y utilizada con fines Políticos y luego incumplidas o ignoradas, no se logran montando oficinas y llenándolas de empleados Públicos; sino destinando recursos y apoyando estas iniciativas mediante Políticas de Estado que las hagan Sustentables en el tiempo, trascendiendo los Gobiernos de turno.

### **3.- Marco Institucional:**

Ley de Zonas Francas con infraestructura pública y actividad agroindustrial privada. O en caso de Proyectos que no necesiten de los Beneficios de Zona Franca; impulsarlos en el Marco de la Ley de Inversiones, vigente en el País. Otra forma sería mediante convenios con el BID u otras Instituciones Financieras, dispuestas a apoyar los Proyectos presentados con el Aval del Estado, sin descartar las PPP. Es decir existen las Herramientas Financieras, para el Desarrollo Sustentable, las que en este momento vemos con mucha preocupación que están siendo empleados en un Mega Emprendimiento Forestal, del cual en el mediano y largo plazo, seguramente va ser perjudicial para nuestro País, ya que no se percibe el efecto derrame de recursos económicos para nuestro País, sino todo lo contrario, incrementando la Contaminación Ambiental, y lo más importante, utilizando uno de nuestros más apreciados recursos que es el Agua dulce y Provocando procesos de desertificación; porque donde se Foresta, deben pasar muchos años para recuperar Suelos hoy Fértiles para otros Cultivos o Producciones como la Ganadera o Lechera. Si a esto le agregamos la expulsión de otras explotaciones vecinas, debido a la proliferación de Plagas y Alimañas, que tornan imposible la Producción ya sea de Granos como de producción animal. Ya existen muchos ejemplos en el País ocasionadas con las Papeleras ya Establecidas.

### **4.- Objetivos.**

El objetivo general es mejorar las condiciones de vida y desarrollo social del departamento, generando oportunidades en fuentes de trabajo que impacten en la actividad comercial y mejoren en consecuencia, la situación de seguridad y el efectivo disfrute de la libertad (la persona es libre cuando satisface sus necesidades con su trabajo remunerado y tiene oportunidades de elegir dónde y con quien trabaja).

El objetivo específico del proyecto, es crear un polo de desarrollo agro industrial destinado al Mercado Nacional e Internacional, que genere condiciones sustentables de competitividad para inversores extranjeros o nacionales y que aprovechen el potencial productivo de la zona (citrícola, hortifrutícola, lácteo, animales de granja, agrícola, etc.) y la mano de obra disponible.

Los objetivos operativos se determinan inicialmente en:

- Completar el proyecto en forma detallada
- Presentarlo al Gobierno Departamental y declararlo de interés departamental
- Presentarlo al Gobierno Nacional y declararlo de interés Nacional
- Insertarlo en la agenda MERCOSUR para su consideración
- Determinar el predio y su asignación
- Transformar el Proyecto en Ley
- Realizar las obras de Infraestructura
- Procurar Inversores, mediante estímulos, ya disponibles en el País (Ley de Inversiones)

#### 5.- Localización física y ámbito territorial.

A estudiar y determinar (considerar el actual predio de 90 hectáreas del Parque Agro Industrial ALTO URUGUAY en la intersección de Rutas 3 y 31.) para el Establecimiento de la Zona Franca, o en su defecto cambiar el alcance del parque, denominándolo Parque Industrial, para que pueda ser contemplado en la Ley de Parques Industriales. (ver anexo.)

Paralelamente relevar en todo el territorio del departamental, para impulsar todos aquellos emprendimientos que demuestren su Sustentabilidad, ya sea productiva, turística o de cualquier otra índole.

#### 6.- Plazos.

Se procura su funcionamiento a pleno antes de finalizar la legislatura que presentaría el proyecto o un período similar una vez presentado el proyecto de ley. El Pueblo no puede esperar mucho más, estamos en presencia de una crisis Estructural como jamás ha visto este País, debido a la pésima gestión del Gobierno Actual que priorizó el Asistencialismo y desestimuló la Inversión y el Desarrollo, mediante Políticas Populistas, que incrementaran los Impuestos a niveles nunca vistos, provocando el cierre de empresas, haciéndolas inviables, con el consiguiente aumento de la desocupación y su contraparte de aumento del costo para El Estado, creando de esta forma un Espiral de desocupación creciente y gasto del Estado Incrementado en el mismo sentido, mediante el aumento de trabajadores en el Seguro de Paro. Crisis en el Sistema de Seguridad Social disminuyendo la relación Activo/ Pasivo, a niveles alarmante, entre otros problemas como incremento de la inseguridad, Etc. Con una fracturación Social preocupante donde inculcaron en la Población de que; ser Empresario es un sinónimo de Explotador. Por lo que hay que hacer un esfuerzo muy grande desde la Educación para revertir esta Fracturación y demostrar que en una Sociedad Democrática que quiera desarrollarse y crecer, Empresarios y Trabajadores deben desarrollarse en armonía y cada uno en su rol, buscando en ambos casos su bienestar en un ámbito de diálogo y complementación; sobre todo comprendiendo que no puede sobrevivir uno sin el otro. A esto hay que agregarle actualmente la catastrófica incidencia del Coronavirus Covid – 19; cuyas consecuencias sanitarias y económicas a nivel Mundial, al día de hoy son impredecibles.

Bibliografía

1. <http://www.ine.gub.uy/actividad-empleo-y-desempleo>
2. [https://www.mtss.gub.uy/c/document\\_library/get\\_file?uuid=14d04b8a-3cd2-403b-bca1-af85ea05e5fb&groupId=11515](https://www.mtss.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=14d04b8a-3cd2-403b-bca1-af85ea05e5fb&groupId=11515)
3. Diagnóstico Económico Local, SALTO Ec. Pedro Barrenechea, Ec. Adrián Rodríguez, Ec. Carlos Troncoso  
<http://www.otu.opp.gub.uy/sites/default/files/docsBiblioteca/Diagn%C3%B3stico%20econ%C3%B3mico%20del%20departamento%20de%20Salto.pdf>  
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/docu975366334095.htm>
4. Ley N° 19.566/ZONAS FRANCAS
5. Proyecto Social y Deportivo “ Hoy Elijo Mi Mañana” Salto, Roberto Machado Perdomo
6. Educación Física, Deportes y Recreación. Cap. de Navío (R). Eduardo Laffite.